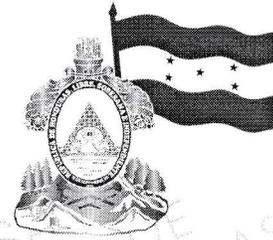


# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 6 DE JULIO DEL 2021. NUM. 35,648

## Sección A

### Poder Ejecutivo

**DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-066-2021**

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO;**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 245 numerales 2, 11 y 45 de la Constitución de la República, le corresponde al Presidente de la República la Administración General del Estado, siendo entre otras sus atribuciones: Dirigir la Política General del Estado y representarlo; emitir Acuerdos, Decretos, expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley, las demás que le confiere la Constitución y las Leyes.

**CONSIDERANDO:** Que con fundamento a lo establecido en los Artículos 11 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. El Presidente de la República en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-146-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 29 de diciembre de 2020, edición No. 35,472, el Consejo de Secretarios de Estado prorrogó la

### **SUMARIO**

Sección A

Decretos y Acuerdos

#### **PODER EJECUTIVO**

Decreto Ejecutivo número PCM-066-2021 A. 1 - 5

#### **COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CREE**

Acuerdo CREE-28-2021 A. 6 - 8

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 24

Desprendible para su comodidad

vigencia de la Declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA, hasta el 31 de diciembre del 2021, decretada en todo el territorio nacional, mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero del 2020, edición No. 35,171, reformado mediante Decretos Ejecutivos Números: PCM-016-2020 y PCM-023-2020, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-062-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 12 de julio de 2020, edición No. 35,311, y sus reformas mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-101-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 11 de octubre de 2020, edición No. 35,397 Decreto

Ejecutivo Número PCM-033-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 19 de marzo de 2021, edición No. 35,548, se le instruye al Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Centro Cívico Gubernamental, autorizar a los Miembros de la Contratante para que se amplíe, hasta el 31 de diciembre del 2021 y se incorpore a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, al Proyecto Centro Cívico Gubernamental (CCG) y autorice al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) a través de su delegado Comisionado Especial de Atención para la Emergencia COVID-19, a utilizar y habilitar un Centro de Triage y Vacunación para la atención de pacientes sospechosos o diagnosticados con COVID-19 en el edificio identificado como Cuerpo Bajo "D", en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19 tal como éstos se encuentran.

**CONSIDERANDO:** Que según información epidemiológica publicada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud al 8 de junio 2021, se reportó un número importante de contagios por la Pandemia de COVID-19 que ascienden a: 242,796 casos, 86,418 personas recuperadas y 6,532 fallecidos a nivel nacional y debido a que el Inversionista Operador Privado (IOP) ha reactivado las obras de construcción en el edificio denominado Cuerpo Bajo "D" es imperativo que el Centro de Triage sea ubicado en la Plaza la Democracia del CCG para la atención de pacientes sospechosos o diagnosticados con COVID-19 así como se realicen actividades de vacunación en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19.

**POR TANTO;**

En uso de las facultades contenidas en los Artículos 245 numerales 2, 11 y 45, 252, 255, 321, 323 y 355 de la Constitución de la República; Artículos 7, 11, 17, 18, 20, 22 numerales 9 y 12, 36, numerales 8, 11, 17, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas mediante Decreto Legislativo No. 266-2013; y, Decretos Ejecutivos Números: PCM-146-2020, PCM-062-2020, PCM-101-2020 y PCM-033-2021.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Reformar los Artículos 1 y 4 del Decreto Ejecutivo Número PCM-062-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 12 de julio de 2020, edición No. 35,311, reformado a través de los Decretos Ejecutivos números PCM-101-2020 y PCM-033-2021, los cuales se leerán de la manera siguiente:

"ARTÍCULO 1.- Se instruye al Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Centro Cívico Gubernamental autorizar a los Miembros de la Contratante para que hasta el 31 de diciembre del 2021 y a partir de la aprobación del presente Decreto Ejecutivo a incorporar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales al Proyecto Centro Cívico Gubernamental (CCG) y autorice al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) a través de su Delegado Comisionado Especial de Atención para la Emergencia COVID-19 a utilizar y habilitar un

## La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. THELMA LETICIA NEDA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
**E.N.A.G.**

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Centro de Triaje y de Vacunación en la Plaza la Democracia del CCG para la atención de pacientes sospechosos o diagnosticados con COVID-19 así como actividades de vacunación, en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

“ARTÍCULO 4.- Son obligaciones del SINAGER a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales y del Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19: **i)** Atender y mantener en condiciones óptimas las áreas y los accesos a ser utilizados como zonas de triaje y vacunación ubicadas en la Plaza la Democracia del Complejo y sus respectivas áreas de accesos y estacionamientos, del Centro Cívico Gubernamental (CCG); **ii)**...; **iii)** Llevar acabo todas las actividades de limpieza y desinfección en las zonas de triaje y vacunación, a ser utilizadas...; **iv)** Llevar acabo la señalización correspondiente de las zonas de triaje y vacunación; **v)** Realizar la entrega de las zonas de triaje y vacunación ubicadas en la Plaza la Democracia del Complejo...; y **vi)** ...”.

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la República “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

**ABRAHAM ALVARENGA URBINA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA  
PRESIDENCIA

**HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

**LISANDRO ROSALES BANEGAS**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL

**ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO**

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

**FREDY SANTIAGO DÍAZ ZELAYA**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DEFENSA NACIONAL

**ALBA CONSUELO FLORES**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SALUD

**MARÍA ANTONIA RIVERA**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

**ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
EDUCACIÓN

**ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

**OLVIN ANIBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

**JULIAN PACHECO TINOCO**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SEGURIDAD NACIONAL

**MAURICIO GUEVARA PINTO**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
AGRICULTURA Y GANADERIA.

**LILIAM LIZETH RIVERA**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE.

**NICOLE MARRDER AGUILAR**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
TURISMO.

**LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS.

**RUBÉN DARIO ESPINOZA OLIVERA**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y  
SANEAMIENTO (SEDECOAS).

**IRIS ROSALIA CRUZ PINEDA**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DERECHOS HUMANOS

**MÁX ALEJANDRO GONZALES SABILLON**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS  
NACIONALES.

**ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
ENERGÍA

**MARIA ANDREA MATAMOROS**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
TRANSPARENCIA.